

**Memorando Nro. GADDMQ-AMT-2020-0330-C**

**Quito, D.M., 06 de julio de 2020**

**PARA:** Sr. Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo  
**Concejal Metropolitano**

**ASUNTO:** Alcance a Memorando Nro. GADDMQ-AMT-2020-0328-C y GADDMQ-SGCM-2020-2182-O, Resolución No. 018-CMO-2020 de la Comisión de Movilidad por REVISION TECNICA VEHICULAR

De mi consideración:

Alcance en atención a Memorando Nro. GADDMQ-AMT-2020-0328-C y GADDMQ-SGCM-2020-2182-O en relación a la Resolución No. 018-CMO-2020, remito el análisis de impacto financiero que representa el proyecto de ordenanza adjunto al memorando GADDMQ AMT 2020 0311 C, del 29 de junio del 2020.

**ANTECEDENTES**

La Agencia Metropolitana de Transito, es la instancia técnica del proceso en el MDMQ; La Dirección Metropolitana Financiera, es la instancia ordenadora de pago y recaudadora a través del sistema SAO, que mantiene los registros contables de ingresos, conforme resolución 008 del Sr. Alcalde y a su vez, la Secretaria de Movilidad, es la instancia Autorizadora de Gasto, conforme sus competencias.

Las tarifas vigentes para el cobro del servicio de Revisión Técnica Vehicular corresponden a las aprobadas por la Agencia Nacional de Tránsito y se detallan en el cuadro a continuación

VEHÍCULO	VALOR DE PRIMERA REVISIÓN, CUARTA REVISIÓN Y REVISIÓN ADICIONAL	VALOR TERCERA REVISIÓN
BUSES	38,42	19,21
BUSETAS	19,57	9,79
LIVIANOS	28,88	14,44
MOTOS	16,98	8,49
PESADOS	45,78	22,89
PLATAFORMAS	16,98	8,49
TAXI Y CARGA LIVIANA	19,57	9,79
EXONERADOS	8,02	
STICKER RTV	5,00	

Del valor cobrado a los usuarios del servicio de Revisión Técnica Vehicular, existe un ingreso neto a las arcas del Distrito Metropolitano de Quito del 36% del total recaudado,

**Memorando Nro. GADDMQ-AMT-2020-0330-C**

**Quito, D.M., 06 de julio de 2020**

y el otro 64% se cancela a las operadoras DANTON e ITLS, quienes al momento vienen ejecutando el mismo.

Cabe recalcar que los rubros de VEHÍCULOS EXONERADOS y STIKERS RTV no entran en este ejercicio con las operadoras, ya que el 100% de la recaudación por estos conceptos se queda en las arcas del municipio.

**ANALISIS:**

<b>INGRESOS Y EGRESOS GENERALES DE REVISION TECNICA VEHICULAR</b>				
<b>REFERENCIA EJECUTADA</b>			<b>SUSPENSIÓN PROYECTADA</b>	<b>HABILITACION PROYECTADA</b>
<b>CONCEPTO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>AÑO 2019</b>	<b>PROYECCIÓN 2020</b>	<b>TOTAL HABILITACION UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO, COMERCIAL Y CARGA LIVIANA 2020.</b>
INGRESOS	TOTAL UNIDADES REVISADAS	13.617.224,49	13.938.867,71	1.889.186,00
EGRESOS	64% OPERADORAS	8.715.023,67	8.920.875,34	1.209.079,04
SUPERAVIT	36% MDMQ	4.902.200,82	5.017.992,38	680.106,96

Memorando Nro. GADDMQ-AMT-2020-0330-C

Quito, D.M., 06 de julio de 2020

<b>INGRESOS Y EGRESOS PARA EL MDMQ POR RTV CON SUSPENSION 2020 Y OPCION HABILITACION UNIDADES DE TRANSPORTE PUBLICO, COMERCIAL Y CARGA LIVIANA</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>AÑO 2019</b>	<b>PROYECCION 2020</b>	<b>TOTAL, HABILITACION UNIDADES DE TRANSPORTE PUBLICO, COMERCIAL Y CARGA LIVIANA 2020. 54.441 UNIDADES</b>
<b>INGRESOS PROYECTADOS</b>				
INGRESO POR EL PORCENTAJE DEL SERVICIO	VALOR DEL SERVICIO MDMQ	4.902.200,82	5.017.992,38	680.106,96
INGRESOS POR UNIDADES CON STICKERS	\$ 5,00 CADA UNO	2.357.465,00	2.593.210,00	272.205,00
INGRESOS POR AUTOS EXONERADOS		505.000,00	525.200,00	525.200,00
<b>SUBTOTAL INGRESOS</b>		<b>7.764.665,82</b>	<b>8.136.402,38</b>	<b>1.477.511,96</b>
<b>GASTOS PROYECTADOS</b>				
NOMINA DEL PERSONAL DE COORDINACION RTV DE LA AMT	10 FUNCIONARIOS	164.000,00	164.000,00	164.000,00
SERVICIO DE ELABORACION DE STICKERS	0,36 CADA UNO	169.737,48	169.737,48	169.737,48
<b>SUBTOTAL GASTOS</b>		<b>333.737,48</b>	<b>333.737</b>	<b>333.737,48</b>
<b>SUPERAVIT PROYECTADO</b>		<b>7.430.928,34</b>	<b>7.802.664,90</b>	<b>1.143.774,48</b>

- Hasta el 16 de marzo del 2020 existen vehículos que realizaron la Revisión Técnica Vehicular y esta les serviría para el proceso de matriculación también 2021
- Otros vehículos que únicamente pagaron el valor correspondiente a la Revisión Técnica Vehicular y el sticker correspondiente sin recibir aún el servicio, tendrán una nota de crédito para que la puedan realizar en el año 2021.
- Para realizar los cálculos se ha considerado el número de visitas realizadas a un vehículo hasta pasar la Revisión Técnica Vehicular.
- El incremento porcentual de vehículos nuevos para matriculación anual es del 4%.
- La nómina de personal de la coordinación de RTV corresponde a costos fijos.

**Memorando Nro. GADDMQ-AMT-2020-0330-C**

**Quito, D.M., 06 de julio de 2020**

- Los stickers del año 2020 se encuentran elaborados y en caso de ocupar los mismos en el 2021 se ahorraría el valor de la elaboración de los mismos.
- La matriculación de los vehículos exonerados que no deben realizar la RTV se la realizaría en el año 2020 y 2021, por lo tanto no se considera como perdida para el municipio.

### **CONCLUSIONES**

- El escenario que contempla la suspensión total del Servicio de Revisión Técnica Vehicular en el año 2020 alcanza una afectación económica de 7.802.664,90
- El escenario que contempla la suspensión del Servicio de Revisión Técnica Vehicular para vehículos particulares en el año 2020 y la realización de la misma a transporte comercial, público y carga liviana alcanza una afectación económica de 6.658.890,42 se ejecutaría el servicio a 43.598 unidades pendientes de RTV que sumadas a las 10.843 ya revisadas de enero a marzo 2020 darían un total de 54.441 unidades, que representan el 12% de los vehículos totales en el DMQ.
- Si bien existe una afectación económica en la suspensión del servicio de Revisión Técnica Vehicular, cabe recalcar que el motivo principal para la propuesta es salvaguardar la salud de los ciudadanos la cual podría generar incluso mayores gastos para el cabildo en temas de salud en caso de existir contagios en los Centros de Revisión, debido a la cantidad de vehículos que faltan por realizar la misma y la capacidad instalada de los mismos, que debe ser considerada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Juan Manuel Aguirre Gomez

**DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE TRÁNSITO AGENCIA  
METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE,  
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

Copia:

Sra. Lcda. Liliana Elizabeth Molina Salazar  
**Coordinadora Administrativa Financiera**

Sra. Ing. Elvia Ivonne Tenorio Criollo  
**Jefa Financiera**

**Memorando Nro. GADDMQ-AMT-2020-0330-C**

**Quito, D.M., 06 de julio de 2020**

Sra. Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Liliana Elizabeth Molina Salazar	lems	AMT-CAF	2020-07-06	
Revisado por: Liliana Elizabeth Molina Salazar	lems	AMT-CAF	2020-07-06	
Aprobado por: Juan Manuel Aguirre Gomez	JMAG	AMT	2020-07-06	